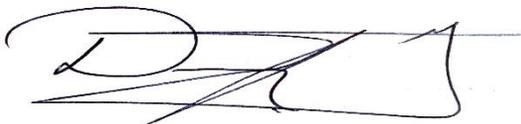


CONSTANCIA. Mayo 17 de 2022. Se deja en el sentido que mediante auto del 21 de abril se fijó el día 18 de mayo para llevar a cabo audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso en este trámite verbal de declaratoria de pertenencia con radicación **2020-072**. No obstante el Tribunal Superior de Manizales, mediante resolución 201 del 16 de mayo de la cursante anualidad concedió permiso a la titular del Despacho para atender asuntos médicos en la ciudad de Manizales . Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós
(2022)

Atendiendo la circunstancia de fuerza mayor de la suscrita, se dispone aplazar la audiencia prevista para el día 18 de mayo y se fija el día 7 de junio a las 9:00 am, como fecha y hora para su realización.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ